

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE UN ESPECTÁCULO DE VÍDEO MAPPING DURANTE LAS NAVIDADES DE DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN

ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

1. OBJETO Y CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

1.1 Objeto del contrato:

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de creación y desarrollo y proyección de un espectáculo de video mapping durante las navidades de Donostia/San Sebastián, de conformidad a lo previsto en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

1.2 Condiciones generales:

El servicio consiste en la producción de un espectáculo de vídeo mapping para su proyección durante las navidades 2022-2023 de San Sebastián acorde a las siguientes condiciones:

Emplazamiento:

El espectáculo tendrá lugar en el museo San Telmo en San Sebastián ubicado en la siguiente dirección: Plaza Zuloaga, 1, 20003 Donostia- San Sebastián, Gipuzkoa.

La proyección se realizará sobre su fachada principal, concentrándose en el espacio ubicado entre las líneas marcadas en amarillo en la imagen inferior. Asimismo, los laterales hasta los que se enmarca la línea azul también podrán ser utilizados para generar efectos, barridos de luz o colocación de equipos que no dejen “ciegos” estos puntos, integrándolos también en el espectáculo.

Se adjunta en la documentación plano en PDF de la fachada.



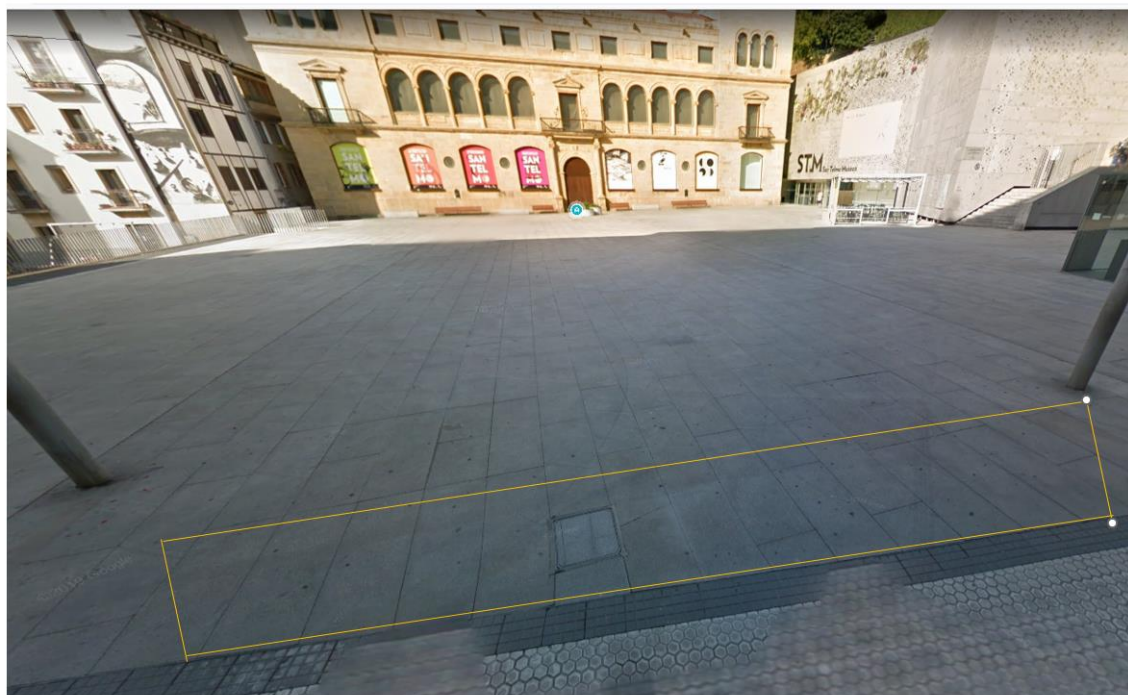
Proyección principal

Montaje:

La instalación de los proyectores y material audiovisual deberá ubicarse en la siguiente zona (ver recuadro amarillo en la imagen inferior), con la distribución de pesos adecuada a la superficie donde se van a instalar y sin comprometer en ningún caso la seguridad de la Plaza Zuloaga.

El montaje de todos los medios necesarios deberá estar ejecutado para la realización de la prueba que se realizará 5 días antes de la inauguración del espectáculo.

Las cabinas de los equipos no podrán superar en ningún caso los 1200 kgs cada una, teniendo además en cuenta la limitación de 300 Kg/m² de toda la solera relacionada. Se deberán colocar los contrapesos correspondientes, que eviten cualquier movimiento de acuerdo a la normativa vigente de aplicación a este tipo de instalaciones y eventos (espectáculos, etc)



Calendario, pases y horario:

Tras la firma del contrato, se celebrará una primera reunión entre la empresa adjudicataria y Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, Fomento) en la que se concretará los días y horarios de los pases. En todo caso, los días de proyección del espectáculo no serán superiores a 9.

A modo orientativo, se indica la siguiente información:

- Desarrollo del espectáculo: Se requiere que la empresa adjudicataria, proyecte el espectáculo de vídeo mapping a lo largo de 9 días, previsiblemente desde el 27/12/2022 – 04/01/2023. En concreto, se proyectarán 3 pases diarios los días laborables y 4 pases diarios los días festivos y vísperas de festivo.
- El horario establecido para los pases los días laborables, es el siguiente: 18:30h- 19:30h y 20:30h
- El horario establecido para los pases los días festivos y víspera de fiesta, es el siguiente: 18:30h- 19:30h- 20:30h y 21:30h.
- Los pases no tendrán una duración superior a 6 minutos.

El tiempo de espera entre pase y pase deberá estar amenizado por una sintonía y juego de luces que mantenga el interés de las personas asistentes. Deberá proyectarte una cuenta atrás, indicando el tiempo para que comience el siguiente pase, y se proyectarán distintas marcas de patrocinio del evento (hasta un máximo de 5 marcas).

En el caso de circunstancias meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia que afecta a la seguridad o salud de las personas, Fomento podrá modificar, previo acuerdo con la empresa adjudicataria la programación total o parcial de las actuaciones/ pases. Para ello, se establece que el horario límite para comunicar la cancelación a la empresa adjudicataria alas 17h del mismo día en que se realiza el espectáculo.

En estos casos, Fomento acordará con la empresa adjudicataria las nuevas fechas para la celebración de las sesiones que por las causas anteriormente mencionadas han sido canceladas. De acuerdo a éstas, las fechas de desmontaje, podrán modificarse por acuerdo entre las dos partes, de cara a cumplir con la totalidad del servicio objeto de esta contratación, es decir, la proyección del espectáculo producido a lo largo de 9 días.

Fomento, previo acuerdo con la empresa adjudicataria, podrá proponer la modificación de las fechas y horarios a la empresa adjudicataria.

Tipología de espectáculo:

El espectáculo, que se enmarca dentro de la Campaña de Navidad de Donostia, será una pieza innovadora para nuestra ciudad. Se deberá tener en cuenta que en la edición 2022-2023 la ciudad será Capital Europea de la Navidad.

Supondrá un reclamo para los ciudadanos/as y turistas, repercutiendo positivamente en la actividad económica de nuestra ciudad, principalmente en los sectores de hostelería, comercio y turismo.

El contenido de la proyección deberá versar sobre elementos e iconografía de la época de la Navidad presentada de una forma sutil y elegante mediante el juego de la luz y el sonido, incorporando elementos propios de nuestro entorno, cultura y la ciudad.

Deberá ser coherente con el museo San Telmo, donde los colores predominantes de su fachada principal son el dorado, arenisca y el gris. Se podrá jugar también con el color verde inspirado en la vegetación. A nivel de concepto del espectáculo, deberá inspirarse en los siguientes conceptos: Europa sostenibilidad y solidaridad; todo ello, desde el prisma navideño.

Podrá incorporarse también en la proyección la fachada lateral, que, a modo de muro vegetal, simula las constelaciones a través de sus láminas perforadas. Las láminas perforadas dejan paso a la vegetación para que sobresalga de igual manera que sucede en las piedras erosionadas del monte.

Las imágenes y, en su caso, los textos que se utilicen en la proyección, que deberán ser creaciones originales, deberán tener un carácter incluyente y respetuoso con la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, los textos deberán estar en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca, euskera y castellano, dando cumplimiento, en lo que resulte de aplicación, a lo dispuesto en el Decreto 179/2019, de 19 de noviembre, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi.

La banda sonora podrá ser creada expresamente para el proyecto o comprender una obra preexistente, propia o de terceros, quedando obligada la empresa adjudicataria en este último caso a garantizar a Fomento que su uso y explotación en los términos establecidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas por parte de la entidad contratante no vulnera cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual de terceros. Deberán incluirse las locuciones que Fomento determine para el espectáculo.

Plan de seguridad y salud:

La empresa adjudicataria deberá cumplir para la realización de las tareas objeto de este contrato con todo lo recogido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en los reales decretos que la desarrollan, en especial el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, y/o cualquier disposición que a la misma complemente y que le sean de aplicación.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar a Fomento la documentación e información que ésta considere necesaria para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y para tratar los aspectos relacionados con las medidas de Prevención de Riesgos Laborales que procedan para los diferentes apartados objeto de este contrato. En cualquier caso, para el inicio de la ejecución de dichos trabajos se requerirá la autorización previa y expresa de Fomento.

Documentación para permisos:

Tras la firma del contrato, la empresa adjudicataria, según las indicaciones de Fomento, deberá preparar y enviar a Fomento toda la documentación necesaria para la solicitud de permisos a los organismos correspondientes para la ejecución del espectáculo: póliza de seguro de los vehículos que utilice la empresa, fichas técnicas del equipamiento y del resto de material a utilizar, plano con ubicación del equipamiento, etc.

Reuniones:

La empresa adjudicataria deberá realizar a cuantas reuniones estime Fomento para el correcto desarrollo del espectáculo.

Ambas partes realizarán una primera reunión de lanzamiento tras la firma del contrato, donde revisarán el calendario de trabajo y la producción del espectáculo propuesta por la empresa adjudicataria en la fase de licitación.

En esta reunión de comienzo de prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá de presentar una propuesta sobre plano, con todos los elementos necesarios para la prestación del servicio. En este plano, se deberán de presentar acotados todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, las superficies afectadas y las cargas exactas que las afectan. Cabe indicar que, por criterio de prudencia, se establece una carga máxima de 300 kg/m². El servicio no podrá iniciarse, hasta la validación de la propuesta de montaje por parte de Fomento.

La empresa adjudicataria deberá de tener en cuenta, en la realización de la descarga y carga de materiales, que en todo el espacio, no podrán circular vehículos de más de 3500 Kg.

Obligaciones de la empresa adjudicataria para la prestación del servicio:

La empresa adjudicataria deberá prestar en la reunión que con Fomento celebrarán para el comienzo del servicio:

- Plan detallado que contemple:
 - Calendario y horario requerido para el montaje del equipamiento, materiales y medios para el desarrollo del espectáculo.

Además, para la prestación del servicio deberá:

- Seguir las indicaciones de los servicios municipales en cuanto a los permisos correspondientes durante las fases de montaje, desarrollo del espectáculo y desmontaje del mismo.
- Salvaguardar las condiciones del espacio donde se ubique el material y/o personal técnico para el desarrollo del espectáculo, garantizando que, tras la finalización de la prestación del servicio, las condiciones de los espacios serán las mismas que antes de la celebración del mismo.

1.3 Condiciones técnicas del espectáculo:

Efectos especiales:

Se priorizará la innovación y personalización del espectáculo, siendo el porcentaje de contenidos realizados en exclusiva para el proyecto de al menos un 80%.

Se deberá incluir contenido 3d realizado en base a un modelado 3d del edificio de al menos un 30% del proyecto, debiendo ser nuevo y único, evitando utilizar material reciclado de proyectos anteriores.

En el caso de los contenidos no 3d, se debe utilizar contenidos realizados en ilustración o captación realizados expresamente para el proyecto.

Equipamiento, materiales y acometida:

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos materiales, humanos y técnicos necesarios. Se entenderá que, para la elaboración de su oferta, las empresas licitadoras habrán verificado las necesidades en este sentido, por lo que Fomento no asumirá posibles gastos adicionales como consecuencia de no considerar esta condición.

La empresa será la responsable por tanto de correr con todos el material necesario, así como sus garantías, para el desarrollo del servicio: tomas de corriente eléctrica, generadores eléctricos necesarios, seguridad privada, cableado, accesorios, equipo de sonorización, iluminación, transporte de materiales, plataforma elevadora, torres de iluminación, etc.

En las estructuras que se utilicen, no podrán superar una sobrecarga de 300 kg/m² y los vehículos los 3500 kg.

La colocación de equipos sobre la fachada deberá realizarse acorde a las indicaciones de los técnicos municipales y utilizando anclajes reversibles sin conferir afecciones a la fachada ni al uso de este espacio a las personas trabajadoras en su interior.

Fomento proporcionará el punto de suministro de corriente eléctrica. La empresa adjudicataria deberá gestionar la acometida eléctrica, así como generar los boletines correspondientes en el caso de que sean necesarios y realizar la instalación correspondiente aportando todo el material necesario.

Igualmente, deberá la empresa adjudicataria gestionar y emitir un certificado de correcta instalación sellado por un ingeniero.

Fomento proporcionará a la empresa adjudicataria un protocolo ante condiciones climatológicas adversas realizado por un Ingeniero Industrial del Colegio de Ingenieros de San Sebastián, donde se determine la forma de proceder ante días de lluvia, viento o nieve excepcionales.

Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado en las distintas disciplinas

Configuración, soporte técnico y mantenimiento de los equipos:

La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse del correcto funcionamiento de los equipos y del óptimo desarrollo del espectáculo. Para ello, deberá realizar el mantenimiento, las adaptaciones o mejoras necesarias que, tanto por su parte como por la de FOMENTO, se identifiquen.

La empresa que resulte adjudicataria deberá asumir cualquier daño que se pudiera producir sobre el equipamiento objeto de la presente contratación.

Por otro lado, cabe indicar que es responsabilidad de la empresa adjudicataria cualquier daño que ésta, en la realización del servicio objeto de esta contratación, pudiera ejercer sobre el espacio público en el que se realiza, debiendo ésta asumir su reparación en el caso de producirse, hasta dejar los espacios en el mismo estado en el que se encontraban al comienzo del mismo.

Coordinación y seguimiento:

La empresa adjudicataria deberá proporcionar un correo electrónico y teléfono de contacto de la persona responsable de la prestación del servicio. El teléfono deberá estar operativo 24 horas al día durante la totalidad del plazo de la prestación del servicio.

Diariamente, la empresa adjudicataria informará a través de un correo electrónico al personal de Fomento el resultado de la realización del espectáculo.

Plan de actuación ante incidencias y/o averías:

En cuanto a la resolución de averías, la empresa adjudicataria deberá ofrecer en todo momento el soporte técnico “in situ” sobre los equipos propiedad de la empresa adjudicataria, de manera que queden garantizados al menos los tiempos máximos de respuesta previstos.

Respecto a los tiempos de respuesta, la empresa adjudicataria deberá cumplir con las siguientes indicaciones:

- Tiempo máximo de resolución de averías: la empresa adjudicataria deberá garantizar la presencia de un técnico en la ubicación designada, en el horario y dedicación que así lo estime para la solución de cualquier avería que pudiera surgir, de cara a asegurar la proyección de los pases objeto de esta contratación. En ningún caso, una avería en un equipo justificará la no proyección de los pases objeto de esta contratación, incurriendo en penalizaciones en el caso de no ejecutar el servicio

1.4 Producción del espectáculo:

Diseño general, montaje y desmontaje del espectáculo:

En la realización de esta tarea, la empresa adjudicataria deberá materializar la propuesta presentada en la fase de licitación en el apartado “Proyecto artístico” y “Proyecto técnico”.

Para ello se celebrará una primera reunión de lanzamiento del servicio entre Fomento y la empresa adjudicataria. En dicha reunión, la empresa adjudicataria informará de forma detallada a Fomento sobre la ejecución del servicio. A su vez, Fomento le trasladará a la empresa adjudicataria la información operativa para el desarrollo del servicio (gestión de permisos, personas de contacto, etc)

La empresa adjudicataria contará con el plazo de 10 días hábiles para realizar las adaptaciones identificadas entre ambas partes.

Asimismo, deberá llevar a cabo el montaje y desmontaje del espectáculo acorde a las indicaciones que a continuación se detallan, así como a las que los departamentos municipales emitan de forma específica en los permisos que posibilitan el desarrollo del espectáculo.

El montaje de todos los medios necesarios deberá estar ejecutado para la realización de la prueba que se realizará 5 días antes de la inauguración del espectáculo.

Una vez finalizada la prestación del servicio, el equipamiento deberá ser retirado en un plazo máximo de 4 días laborales.

Producción del espectáculo:

Fomento deberá seleccionar, de entre las sintonías presentadas en fase de licitación, la que formará parte del espectáculo.

La empresa licitadora deberá adaptar las sintonías seleccionadas al tiempo de duración y dinamismo del espectáculo, realizando todas las gestiones que, en su caso, resulten necesarias para la reproducción y comunicación pública de los contenidos objeto del contrato, incluidas las gestiones ante las entidades de gestión colectiva de derechos de la Propiedad Intelectual que resulten competentes. Queda excluido de dicha actuación el pago de cualesquiera importes que, en su caso, deban abonarse a las referidas entidades de gestión colectiva que, en todo caso, será responsabilidad de Fomento.

Se valorará de forma especial la participación expresa de artistas para la producción musical, incrementado la calidad del espectáculo a través de la personalización musical ad hoc del mismo.

De acuerdo a lo anteriormente indicado, se deberá producir un espectáculo con una única versión, 3-4 veces al día y de una duración inferior a 6 minutos. No obstante, se requiere además, como parte de la prestación del objeto del contrato, se realice un pase especial con motivo del día de los Reyes Magos. En este pase, además del contenido establecido para los pases, la empresa adjudicataria deberá emitir un contenido adicional de 1 minuto. Este pase especial, será emitido el día 4 de enero salvo ajuste acordado con la empresa adjudicataria a lo largo de la prestación

del servicio. En dicho pase especial, se deberá variar el contenido del espectáculo en cuanto a sus efectos, creatividad y sonido, añadiendo lo siguiente:

- Contenido adicional de 1 minuto de duración, en el que Los Reyes felicitarán a las niñas y a los niños las fiestas a través de un mensaje, con sonido y efectos especiales, acordes a tal fin.

Asimismo, en todos los pases, tanto al inicio como a la finalizar de cada pase, la empresa adjudicataria deberá de articular una mención, a las entidades patrocinadoras, acompañadas con los logotipos correspondientes, y al reconocimiento de San Sebastián como Capital Europea de la Navidad. Para esto, Fomento trasladará la información necesaria en la reunión de inicio de servicio tras la firma del contrato.

Fomento asumirá los costes de derechos de autor que las sintonías pudieran tener.

Realización de las pruebas insitu:

La empresa adjudicataria deberá informar puntualmente a Fomento acerca de los avances en los siguientes aspectos y realizar las correspondientes pruebas de funcionamiento según las siguientes indicaciones:

- **Proyecto artístico:**
Durante su desarrollo, deberán realizarse reuniones con Fomento según la periodicidad que ambas partes consideren necesarias para asegurar la idoneidad de la misma. Toda la creatividad deberá estar finalizada con todos los cambios comentados por Fomento al menos 10 días antes de la inauguración.
- **Realización de pruebas insitu:**
5 días antes de la inauguración se realizará un pase insitu a partir de las 23h de la noche para poder identificar las mejoras y cambios de cara a la inauguración. En caso de cambios, deberá realizarse una segunda prueba 3 días antes. Fomento y la empresa adjudicataria podrán acordar otras fechas según las necesidades.
- **Medios técnicos:**
La empresa deberá realizar una prueba insitu con parte del equipamiento para verificar el correcto funcionamiento de los medios en general, de forma específica los referentes a la proyección y sonido. La fecha concreta para la realización de esta prueba, será acordada entre Fomento y la empresa adjudicataria en la reunión de inicio del servicio

Logística y personal:

La empresa adjudicataria deberá realizar las tareas de carga, transporte, descarga y montaje del material hasta el lugar indicado. Deberá asumir el transporte de los mismos con los medios

necesario, adscribir el personal necesario y asumir los costes de desplazamiento de éstos y dietas en el caso en que los hubiera.

Material para la realización del espectáculo:

El material necesario para la ejecución del servicio deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

1º PROYECTORES de imagen laser:

Estos equipos, deberá de cumplir, como mínimo, las siguientes características: 3 chip dlp 1.38 dmd

- Resolución nativa del dmd 4096x2160
- Conectividad 1 x hdmi 2.0 , 1x dp 1.2 , 2 x 12g hd sdi, 1 x qsfp+, 1 x hdbt
- Luminosidad 29.000 ansi lumes
- Estructura necesaria para la colocación del sistema de proyección.

2º SERVIDORES DE CONTENIDOS:

Estos equipos, deberá de cumplir, como mínimo, las siguientes características: Deberán utilizarse en configuración hotbackup.

- Capas ilimitadas
- Capacidad de sincronizar todas las salidas en framelock
- Capacidad para importar objetos 3d
- Entrada/salida smpte
- Capacidad de gestionar texturas de 16x16k
- Uso de cámaras virtuales para la reproducción del contenido.
- Dual intel xeon
- 1.4 tb raid o ssd m2
- 32gb ram
- Rtx4000a

3º ESCALADOR 4K:

Estos equipos, deberá de cumplir, como mínimo, las siguientes características:

- 8 entradas hdmi 2.0 o dp 1.2 (4k60hz)
- 12 salidas hdmi 2.0
- Conectividad dante
- Poder realizar múltiples fundidos entre las diferentes fuentes de manera sincronizada
- Disponer de al menos 3 fuentes de alimentación
- Latencia máxima 1f

4º FIBRA ÓPTICA:

Estos equipos, deberá de cumplir, como mínimo, las siguientes características: Emisor

- 2 entradas hdmi 2.0
- 1 salidas hdmi 2.0
- Conectividad Ethernet
- Receptor
- 2 salidas hdmi 2.0
- Conectividad Ethernet

5º SISTEMA DE SONIDO:

Se deberá aportar el sistema de sonido que sea necesario para la perfecta audición del audiovisual en el espacio designado, indicando marca, modelo y características del escalador para la gestión de todas las pantallas, con al menos las siguientes características:

- 8 Altavoces con dispersión horizontal de 110º y 12º verticales y 1000w de potencia
- 4 subwoofer de 2000w cada uno
- 1 procesador con al menos 4 entradas xlr y 8 salidas xlr, con capacidad de ajustes dsp
- 6 etapas de potencia estereofónicas de 6400w cada una
- Mesa de sonido digital con al menos 20 ch de entrada y 16 salidas xlr
- Estructura necesaria para la colocación del sistema de sonido.

6º SISTEMA DE ILUMINACIÓN:

El sistema de iluminación deberá complementarse con la proyección del mappig que se realice por lo que es imprescindible que el sistema disponga de conexión smpte y que se realice una configuración armoniosa con el contenido realizado.

Estos equipos, deberá de cumplir, como mínimo, las siguientes características:

- 28 parled con zoom IP65 rgbw 150w columnas
- 26 Strobo led ip65 rgbw 740w con color continuo en los balcones para la proyección en las partes de dentro de las columnas de la fachada.
- Mesa de iluminacion programable con entrada de código SMPTE, sistema de layouts para poder hacer pixel mapping para poder sincronizar con el videomapping
- Estructura necesaria para la colocación del sistema de iluminación.

La empresa adjudicataria deberá contar con al menos el siguiente material de stock del siguiente equipamiento:

- 1º PROYECTORES de imagen laser: al menos 1 ud de stock con las indicaciones indicadas anteriormente en este apartado.
- 5º SISTEMA DE SONIDO: al menos 2 altavoces con dispersión horizontal de 110º y 12º verticales y 1000w de potencia y 1 subwoofer de 2000w cada uno

- 6º SISTEMA DE ILUMINACIÓN: al menos 4 uds de parled con zoom IP65 rgbw 150w columnas y 3 uds de Strobo led ip65 rgbw 740w con color continuo en los balcones para la proyección en las partes de dentro de las columnas de la fachada.

Finalización de la prestación del servicio:

El servicio se dará por finalizado tras la realización del último pase, retirada del material y acondicionamiento del espacio para dejarlo en las mismas circunstancias en las que se encontraba previo a la instalación del equipamiento.

La empresa adjudicataria deberá entregar a Fomento un informe breve en un documento Word o ppt que recoja los siguientes aspectos:

- Valoración del espectáculo realizado: creatividad, duración, medios, nº de pases, espacio, etc.
- Mejoras para posibles futuras ediciones en los ámbitos de creatividad, medios, espacio, logística.

Este informe deberá entregarse a la persona de Fomento correspondiente en un plazo inferior a 10 días laborables desde la realización del último pase.

En San Sebastián a 11 de noviembre de 2022



MARIA SOLEDAD
GARMENDIA BELOQUI
- 15968224Z
2022.11.14 13:24:15
+01'00'

Marisol Garmendia Beloqui
Vicepresidenta de Fomento de San Sebastián, S.A.